



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA



UNIDAD EJECUTORA PROGRAMAS REGIONALES – PROREGION RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° 011-2019-GR.CAJ/PROREGION/DE

“Año de la lucha contra la corrupción e impunidad”

Cajamarca, 30 de enero de 2019.

VISTO:

El Oficio N°035-2019-GR.CAJ-PROREGION/OA, de fecha 29 de enero de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante **Ordenanza Regional N°001-2009-GR.CAJ-CR**, el Concejo Regional del Gobierno Regional de Cajamarca, creó la Unidad Ejecutora de Programas Regionales - PROREGIÓN como organismo público ejecutor de la inversión regional, con autonomía técnica y administrativa, cuyo objeto es ejecutar obras de infraestructura básica en materia de saneamiento, transportes, energía y otros de impacto regional;

Que, mediante **Resolución de Contraloría N° 120-2016-CG**, de fecha 3 de mayo de 2016, se aprueba la **Directiva N° 006-2016-CG/GPROD** “Implementación y seguimiento a las recomendaciones derivadas de los informes de auditoría y su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad”;

Que, mediante **Oficio Múltiple N°02-2019-GRC.CAJ/MIR**, de fecha 24 de enero de 2019, el Secretario General de la Sede del Gobierno Regional de Cajamarca, en atención al **Oficio N°0031-2019-GR-CAJ/DRCI**, solicita a PROREGION la designación del funcionario monitor del proceso de “Implementación y Seguimiento a las Recomendaciones de los Informes de Auditoría y su Publicación En el Portal de Transparencia Estándar de La Entidad”;

Que, teniendo en cuenta lo señalado precedentemente se hace necesario que la Unidad Ejecutora Programas Regionales – PROREGION designe a la Jefa de la Oficina de Administración CPC. Asunción Facundo Peña, como funcionaria responsable de monitorear el proceso de “Implementación y Seguimiento a las Recomendaciones de los Informes de Auditoría y su Publicación En el Portal de Transparencia Estándar de PROREGION;

Estando a lo señalado con el Oficio N°035-2019-GR.CAJ-PROREGION/OA, de fecha 29 de enero de 2019, emitido por la Jefa de Administración; y, en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de PROREGION, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 005-2009-GRCAJ-CR, concordante con la Ordenanza Regional N° 001-2009-GR.CAJ-CR, atendiendo a lo regulado por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902, y en uso de las atribuciones conferidas mediante la Resolución Ejecutiva Regional N°014-2019-GR-CAJ/GR; **con la visación de la Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Legal de PROREGION;**

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO:- DESIGNAR, a la Jefa de la Oficina de Administración **CPC. Asunción Facundo Peña**, como funcionaria responsable de monitorear el proceso de “Implementación y Seguimiento a las Recomendaciones de los Informes de Auditoría y su Publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la Entidad”, de conformidad a los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- SEÑALAR, que la CPC. Asunción Facundo Peña, deberá cumplir su función de conformidad a la Directiva N° 006-2016-CG/GPROD, bajo responsabilidad administrativa funcional.

ARTICULO TERCERO:- NOTIFICAR, la presente resolución a la designada y las instancias competentes de PROREGION para los fines consecuentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


Ing. Fernando Hernández Tejada
Director Ejecutivo
PROREGION